

De: TACRC <tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es>
Para: Undisclosed recipients;
Fecha: 14/10/2019 05:10 PM
Asunto: [TACRC] Solicitud Expediente 1270/2019

Asunto: Solicitud Expediente

Órgano de Contratación: COMUNIDAD VALENCIANA-AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

Nº Recurso TACRC: 1270/2019

Recurrente: COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE VALENCIA

Representante: COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE VALENCIA-D. Federico Bonet Zapater

Expediente contratación: Contrato de servicios de dirección facultativa obras del pabellón polideportivo municipal. EXPTE. cserv21/18

Se remite, de acuerdo con lo prevenido legalmente, copia del escrito de recurso especial en materia de contratación, con sus documentos adjuntos, interpuesto ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la recurrente y respecto del expediente de contratación arriba indicados.

Como órgano de contratación emisor del acto impugnado, se le reclama el envío a este Tribunal del expediente de contratación acompañado del correspondiente informe, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud.

La notificación de este trámite se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Los efectos de la interposición del recurso son los establecidos en el artículo 53 de la citada Ley, según el cual, interpuesto el recurso, cuando el acto recurrido sea el de adjudicación, quedará en suspenso la tramitación del procedimiento de contratación, salvo en el supuesto de contratos basados en un acuerdo marco o de contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, sin perjuicio de las medidas cautelares que en relación a estos últimos puedan adoptarse.

Asimismo, durante la tramitación del procedimiento de recurso especial, para el caso de impugnación de actos distintos del de adjudicación, este Tribunal podrá adoptar medidas cautelares a las que se refieren los artículos 49 y 56.3 de la LCSP.

Nota: Instrucciones para remisión de expedientes:

a) La presentación del expediente se realizará de forma telemática en el buzón habilitado al efecto y contendrá un número mínimo de documentos. Se acompañan a esta comunicación indicaciones técnicas sobre la forma de acceder al buzón y el contenido mínimo de la documentación a enviar.

b) Simultáneamente, se ha de comunicar el depósito del expediente mediante el envío de un correo electrónico a la dirección del Tribunal: tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es.

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales
 Secretaría
 Avda General Perón nº 38 - 8ª Planta 28071 Madrid
 Teléfonos: 91 349 13 19

Acuse recibo de la recepción a esta dirección:
tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

Datos adjuntos:



Archivo: [ATT00006.png](#) Tamaño: 1k Tipo de Contenidos: image/png



Archivo: [ATT00007.png](#) Tamaño: 27k Tipo de Contenidos: image/png



Archivo: [ATT00008.png](#) Tamaño: 14k Tipo de Contenidos: image/png

Archivo: [0- RECURSO TACRC San Vicente del Raspeig DO Polideportivo.pdf](#) Tamaño: 370k Tipo de Contenidos: application/pdf

Archivo: [0-RegistroElectronico.pdf](#) Tamaño: 153k Tipo de Contenidos: application/pdf

Archivo: [1-ACREDITACION FEDERICO BONET DECANO.pdf](#) Tamaño: 137k Tipo de Contenidos: application/pdf

Archivo: [1-ESTATUTOS COLEGIO CAMINOS BOE 253-A37775-37788.pdf](#) Tamaño: 90k Tipo de Contenidos: application/pdf

Archivo: [CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE Y FORMA DE REMISIÓN.pdf](#) Tamaño: 27k Tipo de Contenidos: application/pdf

Archivo: [Requisitos de acceso FTP TACRC.pdf](#) Tamaño: 929k Tipo de Contenidos: application/pdf